

Expediente: **505/19-I1**

Carátula: **ROMERO NESTOR HUMBERTO C/ GUZMAN NELSON LIONEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/05/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUZMAN, NELSON LIONEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27297413673 - ROMERO, NESTOR HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 505/19-I1



H20441470534

JUICIO: ROMERO NESTOR HUMBERTO c/ GUZMAN NELSON LIONEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 505/19-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Graciela Beatriz Brizuela, tiene a su favor para percibir la suma de \$50.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que se procedió por Secretaría, el saldo de la cuenta N°560809532861433 es de \$24.374,60 al 28.05.2024. Informo que la letrada acompaña constancia de CBU del banco Nación, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 29 de mayo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 29 de mayo de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente las constancias de CBU de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfiérase la suma de \$20.386,02 (Pesos: veinte mil trescientos ochenta y seis con 02/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada Graciela Beatriz Brizuela, desde la cuenta Macro N°560809532861433, CBU N°2850608750095328614335, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°10301041393526, CBU N°0110104730010413935265, del Banco Nación Argentina S.A., titular Graciela Beatriz Brizuela, DNI N°29.741.367, CUIT N°27297413673, MP N°1697; b) Transfiérase la suma de \$3.988,56 (Pesos: tres mil novecientos ochenta y ocho con 56/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.215,87; 8% \$1.772,69), sobre honorarios regulados a la letrada Graciela Beatriz Brizuela, desde la cuenta Macro N°560809532861433, CBU N°2850608750095328614335, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.